

non, aubien las obligaciones correspondientes.
 estricto acordado y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se dio por enter
 unida de esta sesión que firmados los
 con acuerdo, de que se certifica.

Pedro Aguilera y Manuel Aguilera
 José Sánchez y López
 José Guirao y Sánchez
 José Rodríguez y López
 Valentín Lozano y López
 José de Moya
 Gabriel Lozano
 Ignacio López
 Juan Pedro López y Delgado
 J. Francisco Sanguino

Sesión ordinaria
 del día 9 de Mayo 1881 en la Villa de Almoratalla de unen

Presidente D. Juan de mil ochocientos ochenta y uno
 D. Pedro Aguilera Amorago
 Venientes
 Manuel Aguilera Sánchez
 Gabriel Lozano Sánchez
 Concejales
 José de Moya Horante
 Valentín Lozano Sánchez
 José Rodríguez López
 José Guirao Lozano
 José Sánchez López
 Juan B. López Delgado
 El Síndico
 Ignacio López Rodríguez
 El Señor.
 D. Fernando Sabega

Recibido el Ayuntamiento en la Sala
 Capitular firmados de su mayoría
 cuyos fines se anotan al margen y bajo
 la presidencia del Sr. D. Pedro Aguilera,
 D. Pedro Aguilera, D. José de Moya Horante
 no se opuso al que se acordó y se
 firmó por el expuesto Sr. presidente se
 manifestó a los concurretes haber sei
 lido aprobado, por lo que se acordó se comunique
 el repartimiento de la suscripción, Sal, a Min
 cipales y Provinciales, de este pueblo para
 el año económico de 1880 a 81, según el
 mismo aparece y de la comunicación del
 Sr. D. Pedro Aguilera fecha 4 del presente y

